

SOLICITUD ANUAL DE BONIFICACIÓN I.B.I.U POR FAMILIA NUMEROSA

Plazo: entre el 2 y 31 de enero de 2020 (ambos inclusive)

Nombre y apellidos		D.N.I
Domicilio a efectos de notificaciones		C.P.
Localidad		
Referencia catastral del inmueble solicitado		
Tfno. Fijo	Tfno. Móvil	Correo electrónico

En su condición de titular de familia numerosa y según la Ordenanza Municipal nº1, publicada en BOP 244 en fecha 23 de diciembre de 2019, vigente para el ejercicio 2020

EXPONE

1. Se establece una bonificación del **75%** de la cuota íntegra del impuesto para bienes inmuebles de uso residencial para los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de Familia Numerosa, conforme a lo establecido en la Ley de protección a las Familias numerosas y demás normativa concordante.

A tal efecto, se entenderá por vivienda habitual aquella unidad urbana de uso residencial destinado exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y familia.

2. Requisitos:

- Que el inmueble sobre el que solicita la bonificación constituya la residencia habitual de la unidad familiar.
- Reunir la condición de familia numerosa.
- Que tanto el titular solicitante como el cónyuge sean propietarios de un único bien inmueble **de uso residencial**, siendo motivo de exclusión la titularidad de cualquier otro inmueble **residencial en cualquier porcentaje de propiedad**. No se considera segundo inmueble: plazas de garajes, solar, trasteros....etc. A estos efectos tendrán derecho de la presente bonificación los/as padres/madres de familia numerosa que tengan la titularidad del inmueble a nombre de cualquiera de ellos/ellas, incluso fallecido el/la titular o en régimen de separación o divorcio, para el/la titular domiciliado/a en el inmueble, siempre que los hijos/as vivan con y/o a expensas del/la mismo/a (figuren empadronados en el mismo domicilio que el solicitante)
- Estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales y tributarias del Ayuntamiento, así como de Comsermancha.
- Que la última declaración de ingresos (2018) del conjunto de los miembros afectados por la presente bonificación, no sea superior a:

- 6 SMI hasta 6 miembros
- 7 SMI hasta 7 miembros
- 8 SMI hasta 8 miembros
- 9 SMI hasta 9 miembros
- Y así sucesivamente para el SMI y el número de miembros de la unidad familiar.

3.- A la presente solicitud se adjuntará la siguiente **documentación**:

- Fotocopia de la tarjeta de familia numerosa
- Autorización del titular y cónyuge, en su caso, para que el Ayuntamiento pueda solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro un Punto de Información Catastral (PIC) – *cumplimentar documento adjunto 1 y 2*)
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria relativa a los ingresos del año 2018 ó, copia compulsada de la declaración de la renta presentada del ejercicio 2018 (no será necesaria su compulsada si el documento aportado dispone de código de verificación)
- Fotocopia del DNI (de ambos cónyuges o, en su caso, del único solicitante)

3. Procedimiento:

- La falta de cualquiera de los requisitos citados, incluido el plazo de presentación, dará lugar a la desestimación de la presente solicitud.
- La bonificación del IBIU por familia numerosa será incompatible con cualquier otra, salvo la establecida por domiciliación bancaria (3%).

SOLICITA

Que teniendo por recibido el presente escrito, se admita y le sea concedida la bonificación correspondiente.

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado y doy mi conformidad para que este Ayuntamiento trate y guarde los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación¹	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos

¹ En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.

	otorgados a este Ayuntamiento.
Derechos	De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales automatizadas.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.alcazardesanjuan.es

Oposición a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:²

ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Alcázar de San Juan, a ____ de _____ de 2020

EL/LA SOLICITANTE,

ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

— Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento** establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

² El interesado **puede oponerse** a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.